

SECCIÓN : 07 JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS

ENTIDAD : 00124 FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA
<p>La Fundación actúa sobre el colectivo representado por las víctimas de cualquier delito y/o falta en situación de desamparo o vulnerabilidad. Ello lo efectúa a través de su red de 17 Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, distribuidas por toda la Comunitat Valenciana.</p> <p>Las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD) son recursos de atención especializada jurídica y social, de carácter gratuito, que generalmente están atendidas por un letrado, y en las capitales de provincia el equipo está constituido por varios letrados y administrativos.</p>
OBJETIVO BÁSICO
<p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p>a) Defender y velar por los derechos de las víctimas recogidos en la Declaración de los Principios Fundamentales de Justicia relativos a las víctimas de delitos y del abuso de poder, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985.</p> <p>b) Atender, asistir y proteger a las víctimas directas e indirectas de delitos y actos violentos, a fin de paliar los efectos de la victimización primaria y secundaria.</p> <p>c) Sensibilizar e implicar a las Administraciones Públicas y a toda la sociedad civil en la lucha contra la violencia.</p> <p>d) Servir de apoyo a las distintas administraciones radicadas en la Comunitat Valenciana para el desarrollo de planes y programas y la realización de actividades que les competan en lo concerniente a la prevención de la violencia y ayuda a las víctimas de delitos y actos violentos.</p> <p>e) Colaborar con los órganos judiciales en materia de atención, asistencia y apoyo a las víctimas de delitos y actos violentos.</p> <p>f) Colaborar con las personas jurídicas competentes en la resolución de conflictos relativos a las víctimas de la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones y contextos, atendiendo de forma integral y continuada la problemática jurídica, psicológica, social y educativa.</p> <p>g) Informar, formar y asesorar a cuantas personas o colectivos pretendan implicarse, individual o colectivamente, en el apoyo y asistencia a las víctimas de delitos y actos violentos.</p> <p>h) Desarrollar e impulsar estudios e investigaciones pioneras para eliminar y/o reducir la violencia.</p> <p>i) Desarrollar e impulsar la Mediación como medio de resolución de conflictos.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender, informar y asesorar a toda persona que haya sufrido un daño o menoscabo en su persona, bienes o derechos como consecuencia de un delito o falta. 2. Facilitar el seguimiento de las actuaciones, procesales o no, que hayan de realizar las víctimas del delito en la Comunitat Valenciana. 3. Informar, formar y asesorar a personas implicadas en el apoyo y asistencia a las víctimas del delito. 4. Desarrollar campañas de sensibilización social, divulgación y programas de prevención de delitos violentos. 5. Colaboración con otras administraciones y entidades públicas y privadas, para llevar a cabo actividades de sensibilización y concienciación social. 6. Organización, desarrollo y ejecución de proyectos para la prevención y erradicación de la violencia. 7. Realizar actividades de Mediación en todos los órdenes dentro del marco de actuación de la Fundación.
PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES
<ol style="list-style-type: none"> 1.1.- Prevención y atención a víctimas de delitos violentos a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD). 1.2.- Atención jurídica a la víctima (situación legal, derechos y obligaciones, trámites y procedimientos, redacción de denuncias y otros documentos que la víctima puede presentar por sí misma, etc.). 1.3.- Atención psicosocial a la víctima (información sobre recursos sociales existentes, gestión de ayudas, etc.). 1.4.- Gestión de ayudas que prevé la Ley de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual. 2.1.- Acompañamiento a la víctima y a los testigos en actuaciones judiciales (presentación de denuncias, ruedas de reconocimiento, toma de declaraciones o vistas de juicios, etc.) 2.2.- Punto de Coordinación de los Órdenes de Protección designado por la Generalitat Valenciana (desde 2003). 2.3.- Desarrollo de programas de mediación penal víctima-agresor en determinados delitos y faltas. 3.1.- Formalización de Protocolos de coordinación con entidades y agentes con similares objetivos (Fiscalía de Víctimas, Consellerías, Federación Valenciana de Municipios y Provincias, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, etc.). 3.2.- Organización y ejecución de programas y actividades formativos, en prevención de la violencia. 3.3.- Organización y realización de programas y actividades formativas dirigidas a profesionales y colectivos vulnerables, con objeto de prevenir y coadyuvar a la erradicación de todo tipo de violencia. 4.1.- Realización de campañas de sensibilización social, dirigidas a todos los agentes sociales implicados, y al público en general. 4.2.- Desarrollo y divulgación de programas de prevención de delitos y actos violentos. 5.1.- Colaboración con las Administraciones públicas y con otras entidades públicas o privadas, en la realización de jornadas, charlas-coloquio y conferencias, con el fin de prevenir y ayudar a eliminar la violencia, en todas sus manifestaciones. 5.2.- Desarrollo y aplicación de convenios con las Universidades de la Comunitat Valenciana, para la realización de prácticas de estudiantes de Grado y Postgrado. 6.1.- Organización, desarrollo y ejecución de proyectos dirigidos a la consecución de los objetivos de la Fundación, para la prevención de la violencia y ayuda a la erradicación de la misma, en cualquiera de sus manifestaciones.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2016

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 07 JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS
Y LIBERTADES PÚBLICAS

ENTIDAD : 00124 FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL
DELITO

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

7.1.- Desarrollar actividades de Mediación a los usuarios de las OAVDs, si procede al caso, como medida alternativa de resolución de conflictos.